

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20025 VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal número 171/08 referente al concursado Tapivel, S.A., por auto de fecha 20 de abril de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Tapivel, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 20 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090045542-1